

SANTA CRUZ, 29 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. La Resolución de Multa N° 1345/20/10 de fecha 28-02-2020 que, aplica Multa a la Municipalidad de Santa Cruz, por la cantidad de 24 UF por no declarar oportunamente las cotizaciones previsionales en la AFP Plan Vital, por los periodos comprendidos entre Agosto de 1992 a Junio 1996 y Enero de 1997, respecto del trabajador Don José Manuel Morales Morales, los cuales se individualizaran en anexo adjunto a la resolución.
4. Que, según "Nomina de Deudores Morosos" de la Tesorería Provincial de San Fernando de fecha 02-09-2020, se notifica mandamiento de ejecución y embargo en contra de la Municipalidad por Multa Dirección de trabajo, según folio 1345200101.
5. Que, según, documento de Asesor Jurídico Don Rodrigo Molina dirigido a la Jefa de Finanzas DAEM Srta. Fernanda Carrizo, sugiere sea pagada la multa a la brevedad por los apercibimientos que su no pago implica.
6. Que, según Decreto Exento N°547 de fecha 19-02-2020, se ordena Sumario Administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas si hubiere, determinando como fiscal a Don Fermín Miguel Gutiérrez Rivas, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Que, Según Decreto Exento 2850 de fecha 20-10-2020, se autoriza pago de Multa a Tesorería General de la Republica, por un total de \$682.987.
8. Que, Según decreto de pago N° 20001768 de fecha 26-10-2020, se emite pago a Tesorería General de la Republica por Multa respectiva.
9. Que, una vez que llega el Decreto de pago 20001768 de la tramitación de firmas de autorización respectivas, se procede a realiza transferencia, detectando la aplicación de Corrección Monetaria a fecha de pago de \$8.873 por el monto de la infracción.

CONSIDERANDO :

La necesidad de pagar multa impuesta por la Dirección del Trabajo, según Resolución N° 1345/20/10 de fecha 28-02-2020, por la cantidad de 24 UF por no declarar oportunamente las cotizaciones previsionales en la AFP Plan Vital , por los periodos comprendidos entre Agosto de 1992 a Junio 1996 y Enero de 1997, respecto del trabajador Don José Manuel Morales Morales y habiendo un Sumario Administrativo en curso y la necesidad de aclarar el monto real a pagar con la aplicación de Corrección monetaria respectiva.

DECRETO EXENTO N° 2954 .-/

1.- Modifíquese Decreto Exento N 2850 de fecha 20-10-2020 como se indica a Continuación:

Donde Dice:

PAGUESE a Tesorería General de la Republica RUT: 60.805.000-0, la suma de **\$682.987** (Seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos).-, conforme lo señala la Nómina de deudores Morosos de la Tesorería Provincial de San Fernando, por Resolución de Multa N°1345/20/10.

Debe Decir:

PAGUESE a Tesorería General de la Republica RUT: 60.805.000-0, la suma de **\$691.860** (Seiscientos noventa y un mil ochocientos sesenta pesos).-, conforme lo señala la Nómina de deudores Morosos de la Tesorería Provincial de San Fernando y Corrección Monetaria a la fecha de pago de la infracción, según Resolución de Multa N°1345/20/10.

2.- **Anúlese** Decreto de pago N° 20001768 de fecha 26-10-2020.

3.- **Emitase** nuevo Decreto de pago Respectivo.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan